



RESOLUCION DIRECTORAL N° 486-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 21 de octubre del 2024.

VISTO: El Memorando N° 748-2024-GRLL-GGR-GRS-RIS SC-D.E., de fecha 16 de octubre del 2024, de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, autoriza la emisión del Acto Resolutivo de Designación de Responsables de las Cuentas Bancarias de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos locales, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, en el numeral 1.1 de su artículo 1°, se señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces". Asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)"

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Resolución, prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituido en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, estando a la normatividad vigente de la Dirección Nacional del Tesoro Público, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, propone la designación de las personas quienes contarán con firma autorizada antes las entidades bancarias y para efectos de trámites administrativos, cuya responsabilidad recae como miembros titulares a la Jefa del Área de Tesorería y al Administrador de la RIS Sánchez Carrión; asimismo, a la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional y a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la RIS Sánchez Carrión, como miembros suplentes;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes, la máxima autoridad de la Entidad deberá autorizar y aprobar la Designación de Responsables de las Cuentas Bancarias de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 748-2024-GRLL-GGR-GRS-RIS SC-D.E., de fecha 16 de octubre del 2024;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1441, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR a los **RESPONSABLES DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN**, la cual deberán cumplir con la responsabilidad y competencias previstas en las normativas expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

▪ **TITULARES:**

- MG. CARLOS ANTONIO DIAZ CHAVEZ
Administrador de la RIS Sánchez Carrión.
- LIC. ROXANA DE GRACIA FERNANDEZ ARMAS
Jefe del Área de Tesorería de la RIS Sánchez Carrión.

▪ **SUPLENTE:**

- LIC. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la RIS Sánchez Carrión.
- BACH. MARY CARMEN DEL TRÁNSITO ACOSTA VILCHEZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la RIS Sánchez Carrión

Artículo 2°. – **DISPONER** que la oficina competente realiza la publicación en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PMOB/SOCM/mjtv.
C c. Archivo



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION
M.C. Patricia Milagros Olano Bracamonte
DIRECTORA EJECUTIVA

RED INTEGRADA DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Sonia Y. Carhuamaca Quincho
FEDATARIO
Reg. N° 063 Fecha 29 OCT 2024